1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO SAVI	
IDENTIFICACIÓN (No. CEDULA O NIT): 830,126,649 2	
No. DE CONTRATO: 1651 - 2025	Mayor cuantía ___**X**___ Menor Cuantía _____ Mínima cuantía _____
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con RTVC bajo la modalidad de administración delegada sin representación a prestar los servicios y realizar todos los trámites y gestiones que aseguren la adquisición de todos los bienes y servicios que requiere el canal institucional para llevar a cabo la producción y transmisión de los productos audiovisuales del departamento administrativo de la presidencia de la república.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	05 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	05 DE JUNIO DE 2025
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	**Adición No. 1 del 28 de noviembre de 2025** – Doscientos ochenta y seis millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos M/CTE ($286.549.488).
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, condición que ocurra primero. dicho plazo empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es i) aprobación de la garantía única, si la hubiere, y ii) expedición del registro presupuestal.
PRORROGAS:	**Prorroga No. 1 del 28 de noviembre de 2025** - Prorrogar la ejecución del Contrato No. 1651-2025 por un término de quince (15) días, contados a partir del 1 de diciembre de 2025 y hasta el 15 de diciembre de 2025, quedando estipulado por las partes la fecha de terminación del contrato el 15 de diciembre de 2025. **Prorroga No. 2 del 15 de diciembre de 2025 -** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1651 de 2025, por el término de tres (03) días, desde el 16 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	**$ 323.026.723-** RESOL 0068/25 CONT. INST. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PERIODO CERTIFICADO:	N.A.
NUMERO DE PAGO:	PAGO 27 – DESEMBOLSO 12

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	N/A

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	**GASTOS DE VIAJE____**
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO__X___	**COMISIÓN___**
ANTICIPO: _____	**PAGO ANTICIPADO: ____**

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:**

Durante el periodo certificado para la legalización No.11, la supervisión certifica que el contrato se ejecutó de manera eficiente y de acuerdo con lo establecido en la ejecución contractual y en las 14 obligaciones generales y las 17 obligaciones específicas establecidas en el contrato, sin presentarse contratiempos de orden técnico, administrativo, financiero, contable ni jurídico. El contratista actuó diligentemente en cuantos los requerimientos propios de su quehacer, con buena fe y en salvaguarda de los intereses institucionales de RTVC S.A.S.

Para el cumplimiento de las obligaciones específicas se contemplaron para el cierre del mes de noviembre, el componente variable presentó un gasto total de $438.561.994, lo que corresponde al 87% de los recursos disponibles para ese mes ($659.184.444).

Se atendieron de manera oportuna y satisfactoria los lineamientos, directrices y requerimientos emitidos por la supervisión del contrato y por la Presidencia de la República, garantizando la correcta ejecución de los componentes fijo y variable.

Se cumplió con el envío de la información del personal que figura en el componente fijo, al inicio del contrato Nro. 1651 firmado el 05 de junio de 2025, de acuerdo con el anexo técnico #1. Para la legalización # 11, no hubo solicitudes de cambio de personal del componente fijo.

El indicador evidencia que, pese a las actividades desarrolladas, no se alcanzó un nivel de gasto alto con corte al 23 de noviembre. Asimismo, el monto ejecutado se encuentra dentro de los parámetros de control y garantiza disponibilidad presupuestal para atender compromisos posteriores.

Así mismo, se prestaron los servicios requeridos, se entregaron los informes y legalizaciones dentro de los plazos establecidos y se dio cumplimiento a los protocolos, normas y disposiciones vigentes aplicables al desarrollo de objeto contractual.

2.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:

El contrato se encuentra en ejecución, con un porcentaje de avance del 91,5%

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Al momento de realizar este sexto desembolso no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato en su inicio.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificó que el contratista presenta certificación suscrita por CARLOS ALBERTO CAYCEDO Revisor Fiscal delegado Por C&P Consultores SAS, en la que hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales e n los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes con fecha de certificación del 3 de diciembre de 2025.

2.5 GARANTIAS:

Póliza No. 14 – 45 - 101124396
Póliza No. 14 – 40 - 101073483 RCE
Seguros del Estado S.A.

Tipo	Porcentaje amparado	Valor Asegurado	Vigencia	Vigencia inicial	Vigencia final
CUMPLIMIENTO	20%	$ 795.200.000.00	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	05/06/2025	31/05/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 795.200.000.00	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	05/06/2025	31/05/2026
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 198.800.00.00	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y tres (3) meses más.	05/06/2025	30/11/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20%	$ 795.200.000.00	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	05/06/2025	31/05/2026
OBSERVACIONES					
Póliza de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.					

Póliza RCE

Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Vigencia	
			Fecha inicial	Fecha final
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	$ 298.200.000	Por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato. La Póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: perjuicios extrapatrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.	
PREDIO LABORES Y OPERACIONES	10% Del Valor de la perdida-Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	30/11/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10% Del Valor de la perdida-Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	30/11/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10% Del Valor de la perdida-Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	30/11/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10% Del Valor de la perdida-Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	30/11/2025
PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10% Del Valor de la perdida-Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	30/11/2025

Modificación pólizas No. 1

Tipo	Porcentaje amparado	Valor Asegurado	Vigencia	Vigencia inicial	Vigencia final
CUMPLIMIENTO	20%	$ 852.509.897,60	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	05/06/2025	15/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 852.509.897,60	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	05/06/2025	15/06/2026

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 213.127,474,40	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y tres (3) meses más.	05/06/2025	15/12/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20%	$ 852.509.897,60	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	05/06/2025	15/06/2026
OBSERVACIONES					
Póliza de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.					

Póliza RCE

			Vigencia	
Amparo	**Porcentaje amparado**	**Valor**	**Fecha inicial**	**Fecha final**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	$ 298.200.000	Por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato. La Póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: perjuicios extrapatrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.	
PREDIO LABORES Y OPERACIONES	10% Del Valor de la perdida-Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	15/12/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10% Del Valor de la perdida-Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	15/12/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10% Del Valor de la perdida-Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	15/12/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10% Del Valor de la perdida-Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	15/12/2025
PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10% Del Valor de la perdida-Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	15/12/2025

Modificación pólizas No. 2

Tipo	Porcentaje amparado	Valor Asegurado	Vigencia	Vigencia inicial	Vigencia final
CUMPLIMIENTO	20%	$ 852.509.897,60	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	05/06/2025	30/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 852.509.897,60	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	05/06/2025	30/06/2026
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 213.127,474,40	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y tres (3) meses más.	05/06/2025	31/12/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20%	$ 852.509.897,60	Desde la suscripción del contrato durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	05/06/2025	30/06/2026
OBSERVACIONES					
Póliza de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.					

Póliza RCE

			Vigencia	
Amparo	**Porcentaje amparado**	**Valor**	**Fecha inicial**	**Fecha final**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	$ 298.200.000	Por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato. La Póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: perjuicios extrapatrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.	
PREDIO LABORES Y OPERACIONES	10% Del Valor de la perdida-Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	18/12/2025

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10% Del Valor de la perdida- Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	18/12/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10% Del Valor de la perdida- Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	18/12/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10% Del Valor de la perdida- Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	18/12/2025
PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10% Del Valor de la perdida- Mínimo 1.00 SMMLV	$298.200.000	05/06/2025	18/12/2025

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El contratista **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO – SAVI,** identificada con NIT No. 830.126.649-2, ha realizado y presentado oportunamente los cobros correspondientes al contrato No. 1651-2025, cumpliendo con los tiempos, formatos y procedimientos internos establecidos por RTVC. Cada solicitud de pago ha sido acompañada de la documentación requerida, lo que ha permitido una gestión eficiente y transparente del proceso contractual.

Durante el mes de noviembre, correspondiente a la Legalización No. 11, el contratista SAVI mantuvo una gestión administrativa eficiente, cumpliendo con la entrega oportuna de informes semanales de control de gastos correspondientes al cierre del mes de noviembre, así como la asistencia a tres reuniones virtuales y dos presenciales con la supervisión del contrato y las cuales se encuentran documentadas mediante actas que reposan en el one drive del Canal Institucional y de la oficina de Planeación de RTVC. Estas acciones permitieron una articulación efectiva con las áreas responsables y una adecuada planeación y seguimiento de las actividades.

Se garantizó la disponibilidad permanente del equipo técnico y administrativo. Así como los desembolsos en tiempos junto con los respectivos soportes que para esta certificación son: El componente fijo se tramita mes vencido, de acuerdo con la presentación de la factura de la misma.

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

En lo relacionado con la verificación de los aspectos técnicos, se evidencia que la actividad desarrollada bajo la modalidad de administración delegada ha sido ejecutada a satisfacción durante los periodos establecidos, conforme al cumplimiento de las 17 obligaciones específicas estipuladas en el clausulado complementario del contrato No. 1651-2025.

En lo correspondiente a la Legalización No. 11, la administradora delegada apoyo desde sus obligaciones 13 eventos externos organizados por la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, los eventos están relacionados de la

siguiente manera:

- Visita universidad Ladera Cali
- Condecoración fuerza publica
- Posesiones docentes indígenas
- Entrega institución Ed El Tarra
- 90 años parque Arq. San Agustín
- Entrega nueva infraestructura escolar
- Reunión de embajadores
- Consejo de seguridad
- Ceremonia ascenso Fuerza Aeroespacial
- Conmemoración Masacre las Bananeras
- Ceremonia ascenso Armada Nacional
- Apoyo Consejería para reconciliación nacional
- Inauguración variante

Estos eventos fueron gestionados con eficiencia, cumpliendo con los requerimientos técnicos y logísticos establecidos, de acuerdo con lo reportado en sus informes.

El contratista prestó el servicio de manera permanente e ininterrumpida en el componente fijo, sin observaciones por parte del personal para el mes de noviembre.

El contratista ha demostrado una gestión técnica adecuada, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por RTVC y garantizando la correcta producción, transmisión y divulgación de los productos audiovisuales requeridos por la Presidencia de la República.

2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

De conformidad con lo establecido en el contrato No. 1651-2025, suscrito entre RTVC y la Cooperativa de Trabajo Asociado Soluciones de Audio y Video SAVI, los pagos han sido efectuados de manera satisfactoria, en estricto cumplimiento de las condiciones pactadas. Cada desembolso ha estado precedido por la verificación y aprobación de los entregables por parte de la supervisión, garantizando que los servicios prestados correspondan efectivamente a lo estipulado en el contrato.

La documentación soporte exigida ha sido presentada en su totalidad, incluyendo: certificación de supervisión, factura correspondiente, informes de actividades, certificado de aportes parafiscales y los vistos buenos de los responsables de la solicitud de los servicios. Este proceso ha permitido mantener un control riguroso y transparente sobre la ejecución contractual.

En el marco de la ejecución financiera del contrato, se destaca que el contratista ha cumplido con la legalización de los gastos asociados al componente variable, correspondientes a los 13 eventos realizados, objeto de los recursos legalizados en la No.11, radicada en el sistema Orfeo bajo el No. 202505510243832.

El contratista certifica que no hubo solicitudes de cambio de personal del componente fijo. El componente fijo se envía mes

vencido, junto con los respectivos soportes.

En lo que respecta al personal que compone el variable, una vez terminado el mes de servicio, gestionando para este caso el mes de noviembre, se reporta el pago por parte de la administradora delegada para el cierre del mes.

Así mismo, se hicieron pagos a los diferentes servicios de transporte, tanto aéreo como terrestre, gestionando 3 solicitudes de vehículos para el desplazamiento del personal requeridos para la prestación del servicio y el pago a otros proveedores, así como el pago de los servicios propios de la Cooperativa SAVI.

En esta oportunidad, se gestionará el pago No. 27, correspondiente al décimo segundo desembolso, en cumplimiento de las cláusulas contractuales vigentes. Este desembolso cuenta con todos los soportes requeridos y se enmarca en el desarrollo normal del contrato, el cual ha transcurrido sin contratiempos técnicos, administrativos, financieros ni jurídicos desde su inicio.

El contratista ha demostrado cumplimiento integral de las obligaciones generales y específicas pactadas, realizando una gestión eficiente en los aspectos administrativos, técnicos y financieros. Asimismo, se ha llevado a cabo un seguimiento continuo sobre la ejecución mensual de los recursos y el saldo disponible, lo que ha permitido garantizar que las solicitudes de servicio se mantengan dentro de los límites presupuestales establecidos, asegurando una adecuada administración de los recursos asignados.

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS

Una vez surtidos los trámites correspondientes ante la Oficina Jurídica de RTVC, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1651-2025 bajo el cumplimiento de los parámetros jurídicos establecidos por la normatividad vigente y los procesos internos de contratación aplicables.

Las garantías contractuales fueron presentadas por el contratista conforme a lo dispuesto en el clausulado y expedidas mediante las pólizas Nos. 14-40-101073483 y 14-45-101124396, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el área jurídica en las fechas correspondientes. Dichas pólizas amparan debidamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista ha cumplido con la entrega de las hojas de vida del personal del componente fijo desde el inicio del contrato, sin que se hayan reportado cambios durante la legalización No. 11. Asimismo, se ha dado cumplimiento a los lineamientos contractuales y normativos, incluyendo la presentación de informes y documentación requerida para la supervisión y control del contrato.

2.7. INFORMES DE INTERVENTORIA N/A

No. de Informe	Fecha	Folios

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI *_____ NO __X__
(*En caso de SI Diligenciar formato M-F-1 Formato Control Ingreso de Activos)

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3,976.000.000
ADICIONES:	$286.549.488
REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$3.577.660.702
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 361.862.063
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.
VALOR POR PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	$ 323.026.723
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	**SI: _____ NO APLICA: __x___**
OBSERVACIONES ADICIONALES:	**Desde su inicio y hasta el presente sexto desembolso, el contrato se ha venido ejecutando de manera eficiente y conforme a los lineamientos establecidos, sin que se hayan presentado imprevistos o situaciones anómalas de orden técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico que afecten su desarrollo. Favor realizar el desembolso en la cuenta corriente de Bancolombia SAVI 18800000163 que es la relacionada para el componente VARIABLE.**

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

ERASO DIANA INES

Firmado digitalmente por ERASO DIANA INES
Fecha: 2025.12.23 11:32:15 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: Diana Ines Eraso
CARGO: jefe de grupo con asignación temporal de funciones de la dirección de Canal Institucional

Elaboró: C. Valentina Martín R – Contratista RTVC SAS

Nota 1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

RTVC Sistema de Medios Públicos	**GESTIÓN DE PROVEEDORES**	**Código:**	P-F-25
		Versión:	3
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	**Fecha:**	1/10/2021

No. DEL CONTRATO:	**1651 DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con RTVC bajo la modalidad de administración delegada a prestar los servicios y realizar todos los trámites y gestiones que aseguren la adquisición de todos los bienes y servicios que requiere el canal institucional para llevar a cabo la producción y transmisión de los productos audiovisuales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO - SAVI
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	DIANA ERAZO
CARGO DEL SUPERVISOR:	JEFE DE GRUPO
PERIODO PARA REPORTAR:	**NOVIEMBRE 2025 – LEGALIZACION 11 – DESEMBOLSO 12**

Informe de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado se cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI __X__ NO ____

La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Administrar y ejecutar el presupuesto otorgado para los programas del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y demás proyectos que requieran gastos de viaje, transporte, desplazamiento de personal y equipos técnicos	*Para la Legalización No 11, se atendieron 04 consejos de ministros los días 08,09,19 y 25 de noviembre, y 13 eventos externos en noviembre, en los que se gestionaron gastos de viaje, transporte aéreo y terrestre, sin ninguna novedad. Adjunto informe de cifras de la legalización 11 detallado.*
2. Solicitar autorización previa al supervisor del contrato respecto de los servicios y bienes que sean requeridos en ejecución del contrato, bajo los criterios definidos para el componente variable, mediante el envío de un correo electrónico cuyo contenido sea el establecido en el formato que para tal fin sea suministrado por RTVC.	*Para la legalización No. 11, se recibieron y gestionaron 22 correos de gastos de viaje nacionales y 03 correos con solicitud de vehículos para desplazamiento del personal por parte de la supervisión del contrato, para las diferentes necesidades de los 13 eventos externos.*
3. Prestar servicio de manera permanente e ininterrumpida, (veinticuatro horas al día los siete días de la semana) sobre los 12 perfiles cotizados establecidos en el anexo técnico #1, como componente fijo, de conformidad con la oferta presentada y garantizar tanto a los perfiles ofertados, como a los requeridos en el componente variable, las prestaciones de ley si hay lugar para ello.	*Se presto el servicio de manera permanente e ininterrumpida sin ninguna observación por parte del personal del componente fijo.* *Para el personal del componente variable no hay novedades para la vigencia de la legalización 11.*

	.
4. Entregar al inicio del contrato las hojas de vida con los correspondientes soportes de idoneidad y experiencia del personal que hace parte del componente fijo. En caso de que se requiera cambio de alguno de las personas que conforman el talento deberá presentarse nuevamente hoja de vida para RTVC y acreditar la idoneidad y el perfil y realizar de manera inmediata el reemplazo del personal que hace parte del componente fijo, previa autorización y aprobación por parte de la Presidencia de la República.	*Se cumplió con el envío de la información del personal que figura en el componente fijo, al inicio del contrato Nro. 1651 firmado el 05 de junio de 2025, de acuerdo con el anexo técnico #1. Para la legalización # 11, no hubo solicitudes de cambio de personal del componente fijo.*
5. Legalizar los gastos de producción correspondientes al último desembolso del componente variable a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la terminación del contrato	*Para la legalización No. 11, se están relacionando todos los gastos para la producción de los 13 eventos externos, para el respectivo proceso de revisión, de acuerdo con el contrato de admón. delegada – componente variable y según informe de legalización adjunto.*
6. Presentar un informe mensual como seguimiento de las actividades realizadas, en cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato. Este informe debe incluir información técnica, financiera, contable y administrativa	*Se presentan informes semanales de control de gastos semanas 01,02,03 y de cierre del mes de noviembre, enviado a los correos de la supervisión, y se ha llevado a cabo reuniones presenciales y reuniones virtuales durante octubre para control y desarrollo de la gestión.*
7. Custodiar y velar por el buen uso y cuidado de los equipos y bienes que en cumplimiento del contrato deba manipular, operar o manejar.	*Para la legalización No. 11, no se tienen reportes de inconvenientes ni daños en los equipos alquilados en la secretaria de prensa.*
8. Tramitar y pagar los gastos del transporte y alojamiento de los equipos, bienes y personal necesarios durante las comisiones solicitadas por la Presidencia de la República, en el marco del cumplimiento del contrato.	*Para la información recopilada para la legalización No. 11, se efectuaron los pagos correspondientes a los gastos de viaje realizados semanalmente los viernes, a excepción de los viajes internacionales que se giran una vez se reciben.* *Asimismo, se llevaron a cabo los pagos relacionados con los diferentes servicios de transporte, tanto aéreo como terrestre, requeridos para la prestación del servicio, honorarios y pago de proveedores.* *Esto incluyó la organización de los 13 eventos externos realizados. La información detallada se encuentra adjunta en el informe de cifras adjunto a dicha legalización.*

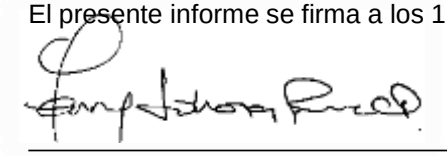
9. Atender y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el contrato, así como las disposiciones y restricciones contempladas en las normas vigentes aplicables a la ejecución del contrato.	*Para la legalización No. 11, se ha cumplido con lo solicitado en la implementación de los informes, para legalizaciones, componente fijo, y comisión respectivamente, según requerimiento de la supervisión.* *De igual manera, se han enviado informes semanales y mensuales que detallan el seguimiento del gasto ajustado de acuerdo con la ejecución, en conformidad con los requisitos estipulados por la supervisión.*
10. Producir y realizar los eventos requeridos por el Canal Institucional en el marco del contrato con la Presidencia de la República, incluyendo el registro audiovisual de la actividad presidencial, su archivo y la gestión de las transmisiones solicitadas por la Oficina de Prensa.	*Se detallan los eventos relacionados en la legalización No. 11, en total 13 eventos externos* • *Visita universidad Ladera Cali* • *Condecoración fuerza publica* • *Posesiones docentes indígenas* • *Entrega institución Ed El Tarra* • *90 años parque Arq. San Agustín* • *Entrega nva infraestructura escolar* • *reunión de embajadores* • *Consejo de seguridad* • *Ceremonia ascenso Fuerza Aeroespacial* • *Conmemoración Masacre las Bananeras* • *Ceremonia ascenso Armada Nacional* • *Apoyo Consejería para reconciliación nacional* • *Inauguración variante* *Estos fueron organizados por la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República dentro del marco de la gestión de la agenda del señor presidente y contaron con la aprobación bajo la supervisión del contrato de administración delegada en RTVC.*
11. Suministrar los servicios técnicos y humanos requeridos por RTVC- Canal Institucional y por la secretaria de Prensa de la Presidencia de la Republica. Estos serán pagados con cargo al componente variable y para ellos se deberá presentar una cotización que será aprobada previamente por el supervisor del contrato, quien está facultado para verificar que los servicios ofertados, cumplan con las condiciones técnicas requeridas y que los valores se ajusten al mercado, de acuerdo con el manual de contratación.	*Para la legalización No. 11, se recibieron las 22 solicitudes de gastos de viaje, necesarios para la atención de los 13 eventos externos y 03 correos de solicitud de vehículos transporte terrestre para atender las necesidades de desplazamiento.* *Lo anterior verificado y enviado de acuerdo con los parámetros del manual de contratación por parte de la supervisión del contrato.*

12. Contar con un equipo de apoyo técnico, administrativo y financiero permanente durante la ejecución del contrato, que consolide, vigile y reporte a RTVC, mediante informes financieros trimestrales, los gastos ejecutados en el marco del contrato.	*Para la legalización No. 11, Savi conto con un equipo administrativo, financiero y técnico que atendió todas las necesidades de los diferentes eventos coordinados por la secretaria de prensa, enviando informes semanales y mensuales a RTVC, así como asistiendo a reuniones virtuales, telefónicas y presenciales durante la vigencia, con el objetivo de cumplir lo establecido en el contrato.*
13. Ofrecer, garantizar y pagar oportunamente la prestación de los servicios correspondientes al componente variable, conforme a los términos cotizados en el anexo técnico #1	*Para la legalización No. 11, se enviaron comunicaciones de la manera y fecha en que se deben enviar las cuentas de cobro o facturas de noviembre, por parte del personal que compone el variable y una vez terminado el mes de servicio, se recepcionaron los documentos para generar el pago en la primera semana de diciembre.*
14. Entregar oportunamente a RTVC, las facturas y legalizaciones correspondientes a los componentes fijo, variable y de comisión del contrato, junto con la documentación y anexos de soporte, en cada cuenta de cobro, con el fin de facilitar la supervisión eficiente del proceso.	*La legalización # 11 se envía el día 11 de diciembre de 2025, para la respectiva revisión por parte de la supervisión del contrato de admón. delegada.* *El componente fijo se envía mes vencido que para el caso fue el 04 de diciembre, junto con los respectivos soportes, de igual manera se envió la comisión 09 de la legalización 09 el 09 de diciembre 2025.*
15. Reintegrar a RTVC, los recursos no ejecutados, así como los rendimientos financieros generados con ocasión de la ejecución del contrato, conforme a las instrucciones impartidas a través del supervisor del contrato.	*No se generan rendimientos financieros con ocasión del contrato, dado que se utiliza cuenta corriente para los respectivos pagos y con el contrato actual aún no se han generado recursos no ejecutados.*
16. Asistir a las reuniones programadas relacionadas con el desarrollo del contrato.	*Para la vigencia de la legalización No. 11, se asistió a 3 reuniones virtuales, y 2 reuniones presenciales mes noviembre, y varias llamadas, con el fin de cumplir con el desarrollo del contrato.*
17. Presentar, al finalizar el contrato, un informe en formato físico y digital, que relacione las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, incluyendo información técnica, financiera, contable y administrativa.	*El contrato actual se termina el 30 de noviembre de 2025, con una adición y prorroga hasta el 15 de diciembre, fecha en la que se enviara la solicitud del informe físico y virtual, bajo los parámetros establecidos para tal fin.*

Observaciones:

Anexos:

El presente informe se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2025



FIRMA CONTRATISTA

VoBo: DIANA ERAZO – JEFE DE GRUPO Y SUPERVISORA DE CONTRATO ADMON DELEGADA

Nota 1: Se aclara que la numeración de las obligaciones específicas y las filas que se incluyan en el documento debe corresponder a lo establecido en cada contrato. En caso de que el contrato se tenga establecido un producto o entregable deberá indicarse en una casilla diferente el porcentaje de avance de este.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.